

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se corrige error material detectado en la Resolución mediante la cual se anuncia la formalización del contrato que se cita.*

Se ha detectado error material en la Resolución de fecha 8 de febrero de 2016, de esta Delegación del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 16 de febrero de 2016, mediante la cual se anuncia la formalización de la contrato del «Servicio de Mantenimiento del edificio sede conjunta de la Delegación del Gobierno y Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía en Granada».

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27.11.92), establece que «Las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Asimismo, el artículo 116.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 215, de 31.10.2007), establece que «La revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos corresponderán al propio órgano administrativo que haya dictado el acto».

Por todo lo cual, esta Delegación del Gobierno,

#### A C U E R D A

Corregir el error material detectado en el anuncio de la formalización del contrato citado, en la referencia hecha a la fecha de adjudicación, en los siguientes términos:

Donde dice: «Fecha de adjudicación: 21 de enero de 2015.»

Debe decir: «Fecha de adjudicación: 21 de diciembre de 2015.»

Granada, 16 de febrero de 2016.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.